

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0018-2023-EP/ UO 0750**

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LA ESCUELA DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO"**

En el Distrito de Chorrillos, ciudad de Lima, siendo las 09:00 horas del día 27 de octubre del 2023, los titulares del Comité de Selección designados mediante Resolución N° 453 U-3.e.2(b)/09.00 del 10 de octubre del 2023, se encuentran reunidos en la oficina del Negociado de Contrataciones del Departamento de Logística, para llevar a cabo la admisión, evaluación y calificación del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 0018-2023-EP/ UO 0750, para la contratación del servicio de rehabilitación de infraestructura construida de la Escuela de Intendencia del Ejército, siendo los integrantes la MY EP MELISSA LÓPEZ ALVAREZ, como Presidente del Comité de Selección, el TTE CRL EP GALLEGOS CONDORY ROBERTO, como Presidente del Comité de Selección, la MY EP MELISSA LÓPEZ ALVAREZ, como primer miembro y la TTE CRL EP GALVEZ ÑAHUIS MISBEL, como segundo miembro.

Acto seguido, se señala que en la etapa de registro de participantes (del 16 al 22 de agosto del 2023) se registraron electrónicamente nueve (9) participantes de acuerdo al siguiente detalle:

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

N°	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA DE REGISTRO
1	10239434172	DELGADO MELENDEZ FRANK	17/10/2023
2	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	17/10/2023
3	20502553012	MARMOLES ACABADOS GENERALES EIRL	17/10/2023
4	20545531888	BABO EXPORTACION S.R.L.	17/10/2023
5	20563715163	CORPORACION COTE CONTRATISTAS & GRUPO DIAZ S.A.C.	17/10/2023
6	20600355083	GRÉMCOLSH S.A	17/10/2023
7	20600475089	ANEDBAJHO S.A.C.	17/10/2023
8	20609833344	JIM CIVI S.A.C.	17/10/2023
9	20477155805	NEGOCIOS & SERVICIOS GENERALES LEON S.A.C.	18/10/2023
10	20514458139	CORPORACION MAVIC S.A.C	18/10/2023
11	20520525051	LINAVIC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	18/10/2023
12	20521489872	SANGAR CONTRATISTAS S.A.C.	18/10/2023
13	20546573312	CORPORACION DOMINIC S.A.C.	18/10/2023
14	20601590221	ROMA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	18/10/2023
15	20601636540	P & R GENERAL CONSTRUCTION PROJECTS S.A.C.	18/10/2023
16	20606491001	INVERSIONES NELCR E.I.R.L.	18/10/2023
17	10408182625	MALCA RODRIGUEZ PAOLA	19/10/2023
18	20477495142	INMOBILIARIA CASABELLA S.R.L.	19/10/2023
19	20491172054	INVERSIONES Y DISTRIBUCION NOLI E.I.R.L	20/10/2023
20	20552016760	CIMODISS PERU S.A.C.	20/10/2023
21	20602996019	CORPORATION F NACION S.A.C.	21/10/2023
22	10104019302	TORRES ACOSTA FERNANDO MARTIN	22/10/2023
23	10801080567	SOTO QUILCA MELQUIADES	23/10/2023
24	20541549090	K1C CONSTRUCCIONES S.A.C.	23/10/2023
25	20547723431	A Y G CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.	23/10/2023
26	20608925482	GRUPO MORADO S.A.C	23/10/2023
27	10086494961	CABELLO SUAZO LUZ MARINA	24/10/2023

28	10437815157	QUISPE ORTEGA DIEGO ARMANDO	24/10/2023
29	20409401547	BRAYDABEL E.I.R.L	25/10/2023
30	20492375536	CORPORACION NACIONAL DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DAVILA SAC	25/10/2023
31	20513539861	SERVICIOS GENERALES FIVA E.I.R.L.	25/10/2023
32	20601206481	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	25/10/2023
33	20601689724	DRENCO CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.C.	25/10/2023
34	20603565674	SOLUCIONES BN S.A.C.	25/10/2023
35	20605996028	SERVICIOS GENERALES NOPERK S.A.C. - NOPERK SA.C.	25/10/2023
36	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	25/10/2023
37	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	25/10/2023

Asimismo, se precisa que, electrónicamente presentaron oferta, once (11) participantes el día 26 de octubre del 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	EJERCITO PERUANO
Nomenclatura :	AS-SM-18-2023-EPAUC 0750-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO DE CAMBIO DE PORCELANATO DEL PATIO DE LA ESCUELA DE INTENDENCIA COEDE - PP 0135

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE CAMBIO DE PORCELANATO DEL PATIO DE LA ESCUELA DE INTENDENCIA COEDE - PP 0135			
20547723431	A Y G CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.	26/10/2023	11:36:23	Electronico
20520525051	LINAVIC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	26/10/2023	14:38:34	Electronico
20609833344	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/10/2023	15:48:49	Electronico
10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	26/10/2023	16:06:42	Electronico
20601206481	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	26/10/2023	17:43:25	Electronico
20502553012	MARMOLES ACABADOS GENERALES EIRL	26/10/2023	18:47:25	Electronico
20600475089	ANEDBAJHO S.A.C.	26/10/2023	18:59:35	Electronico
20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	26/10/2023	23:42:34	Electronico
20601590221	ROMA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	26/10/2023	23:45:20	Electronico
20546573312	CORPORACION DOMINIC S.A.C.	26/10/2023	23:49:04	Electronico
20552016760	CONSORCIO CIMODISS	26/10/2023	23:51:11	Electronico

En virtud a lo establecido en el artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a determinar si las ofertas presentadas por los postores responden a las características y/o requisitos funcionales y/o condiciones de las especificaciones técnicas de las Bases; seguidamente, se procedió a la revisión de las ofertas presentadas y subsanadas, se tiene lo siguiente, en el cuadro de verificación de admisibilidad:

#### I. DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS:

Nº	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO
1	20547723431	A Y G CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.	ADMITIDO
2	20520525051	LINAVIC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	NO ADMITIDA (*)
3	20609833344	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ADMITIDO
4	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	ADMITIDO
5	20601206481	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	ADMITIDO
6	20502553012	MARMOLES ACABADOS GENERALES EIRL	ADMITIDO
7	20600475089	ANEDBAJHO S.A.C	ADMITIDO
8	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	ADMITIDO
9	20601590221	ROMA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	ADMITIDO
10	20546573312	CORPORACION DOMINIC S.A.C.	ADMITIDO
11	20552016760	CONSORCIO CIMODISS	ADMITIDO

**(\*) NO ADMISIÓN DE LA OFERTA DE LINAVIC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**

Al respecto, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.6 del Capítulo I de la Sección General de las Bases Estándar "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificaciones Digitales) (...) **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto** (...)" (El énfasis es agregado)

En ese sentido, siendo que el Postor no ha presentado una firma manuscrita o digital, conforme lo establece la Ley de Firmas y Certificados Digitales y, en su lugar, ha presentado el pegado de la imagen de la firma de su representante legal en todos los anexos y declaraciones juradas presentadas, incluido en el Precio de la Oferta, su oferta NO se considera admitida, ya que la firma en dicho Anexo del precio, de acuerdo con el numeral 60.4 del artículo 64°, NO es subsanable.

Sobre el particular, el Tribunal de Contrataciones del Estado ha emitido el siguiente pronunciamiento en sus últimas resoluciones, como las que se proceden a citar:

**"Resolución N° 28-2022-TCE-S5**

(...)

45. Por lo expuesto, toda vez que el Colegiado ha verificado que las firmas contenidas en las declaraciones juradas de la oferta del Adjudicatario son escaneadas y pegadas, y estando a que la declaración jurada de la oferta económica no es un supuesto de subsanación, conforme a lo establecido en la normativa vigente, corresponde declarar la no admisión de la oferta y, en consecuencia, revocar el otorgamiento de la buena pro otorgada a favor del Adjudicatario, debiendo declararse fundado el presente extremo del punto controvertido."

**"Resolución N° 03159-2021-TCE-S2**

22. Como puede apreciarse, el artículo 60 del Reglamento, establece que, en el caso de omisión de la firma se permite la subsanación de las ofertas, con excepción de la falta de firma en la oferta económica."

**"Resolución N° 2011-2019-TCE-S1**

34. En este punto, es importante resaltar que actualmente las bases estándar vigente para procedimientos de selección cuya presentación de ofertas se realiza de manera electrónica, establecen de manera expresa lo siguiente: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas".

35. Por lo expuesto, toda vez que existen elementos que permiten concluir que el Consorcio presentó como parte de su oferta documentos que no han sido suscritos por su representante, siendo uno de ellos el documento que contiene el precio de la oferta, para el cual la normativa de contratación pública no permite la subsanación precisamente de la falta de firma, es correcto concluir que el Consorcio Adjudicatario no ha cumplido con presentar el Anexo N° 6 — Precio de la oferta, conforme a lo establecido en las bases integradas en la normativa — aplicable.

**"Resolución 1881-2019-TCE-S1**

23. Cabe recordar que de acuerdo a lo establecido en el literal a) artículo 60 del Reglamento, no son subsanables, entre otros, los errores materiales o formales referidos al plazo ofertado y precio u oferta económica" (El énfasis es agregado)

1. La declaración jurada de compromiso del postor denominada "Declaración jurada de contar con vehículo apropiado" no cumple con lo exigido en el literal i) de los requisitos de

admisión de las ofertas, por cuándo no ha señalado que el vehículo será sometido a desodorización si fuese necesario.

Por lo expuesto, la oferta del postor **LINAVIC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** se tiene por **NO ADMITIDA**.

## II. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

De conformidad con las Bases integradas, el resultado de la evaluación de las ofertas admitidas es el siguiente:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	VALOR TOTAL OFERTADO	PJE ECON	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	SUB TOTAL	BONIF 5 %	TOTAL	ORDEN PRELAC
1	A Y G CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C	127,960.88	79.56	12	91.56	4.57	96.13	7
2	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	137,000.00	74.31	12	86.31	4.31	90.62	9
3	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	122,732.90	82.95	12	94.95	4.70	99.65	5
4	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	134,500.00	75.69	0	75.69	3.78	79.47	10
5	MARMOLES ACABADOS GENERALES EIRL	117,900.00	86.35	12	98.35	4.91	103.26	2
6	ANEDBAJHO S.A.C	133,500.00	76.26	12	88.26	4.41	92.67	8
7	GRUPO MIO E.I.R.L.	120,177.77	84.71	12	96.71	4.83	101.54	3
8	ROMA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	125,900.00	80.86	12	92.86	4.64	97.5	6
9	CORPORACION DOMINIC S.A.C.	122,290.00	83.25	12	95.25	4.76	100.01	4
10	CONSORCIO CIMODISS	115,696.50	88.00	12	100	5	105	1

## III. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 numeral 75.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

**CONSORCIO CIMODISS:** Oferta CALIFICADA, al cumplir con los requisitos de calificación solicitada en las bases integradas.

**MARMOLES ACABADOS GENERALES EIRL:** Oferta DESCALIFICADA, al cumplir con los requisitos de calificación solicitada en las bases integradas con respecto a la acreditación de la capacitación de 80 horas lectivas, en Seguridad y Salud ocupacional o Seguridad y salud en obras de construcción del personal clave requerido MAESTRO ALBAÑIL.

**GRUPO MIO E.I.R.L.:** Oferta CALIFICADA, al cumplir con los requisitos de calificación solicitada en las bases integradas.

**CORPORACION DOMINIC S.A.C.:** Oferta CALIFICADA, al cumplir con los requisitos de calificación solicitada en las bases integradas.

## IV. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De conformidad con lo establecido en el artículo 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, nuestra Entidad luego de la admisión, evaluación y calificación de ofertas, procede con el otorgamiento de la buena pro, de la siguiente manera:

Se otorga la buena pro al Postor **CONSORCIO CIMODISS** por el monto ofertado de S/ 115,696.50

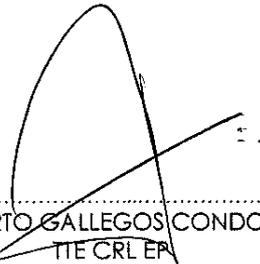
Siendo las 10:30 horas del día 07 de noviembre del 2023, se procedió a suscribir la presente acta con la finalidad de dejar constancia escrita de todo lo actuado, en cumplimiento al principio de transparencia.



.....  
MELISSA LÓPEZ ALVAREZ  
TECRL EP  
1ER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



.....  
MISBEL GALVEZ NAHUIS  
TECRL EP  
2DO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



.....  
ROBERTO GALLEGOS CONDORY  
TECRL EP  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

